

Mujeres organizadas promueven la implementación de políticas y programas que garanticen su derecho a una vida libre de violencias machistas y la protección de defensoras de derechos humanos en Puno y Juliaca

Perú



Finalidad del proyecto

Este proyecto financiado por la **Generalitat Valenciana** tiene como **objetivo general** contribuir al ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias machistas en el Perú y al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5** (Igualdad de Género); y como **objetivo específico**, fortalecer las condiciones para el cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias machistas, especialmente en el ámbito público, en Juliaca y Puno, mediante la implementación de políticas públicas y programas que responden a los impactos de la COVID-19 y a los riesgos de retrocesos en la agenda de la igualdad de género por el avance de discursos antiderechos; abordando de manera especial las violencias machistas que se expresan en el ámbito público como es el caso del **acoso político** principalmente contra mujeres autoridades y lideresas, el **acoso virtual** que afecta la seguridad de las comunicaciones principalmente de las más jóvenes; y, **la protección de las defensoras** a defender derechos humanos.

Con tal fin, este proyecto plantea tres resultados y actividades teniendo como actores claves de la intervención a las mujeres (adultas y jóvenes mayores de 18 años) de organizaciones, defensoras de derechos humanos y mujeres autoridades como titulares de derechos, así también se considera el fortalecimiento de capacidades del funcionariado y responsables de los servicios de la ruta de atención de la violencia para la mejora en el cumplimiento de sus funciones y competencias para garantizar a las mujeres, el derecho a vida libre de violencias machistas. Se considera también actividades con periodistas y comunicadoras/es en su rol de titulares de responsabilidades para la mejora del tratamiento noticioso de la violencia de género y desarrollar capacidad crítica frente a los discursos antiderechos que amenazan la vigencia de los derechos de las mujeres.



Entre las acciones principales:

- **Resultado 1:** se plantea un programa de formación dirigido a mujeres de organizaciones de Puno y Juliaca para que se impulsen propuestas que sean

adoptadas por el gobierno regional y gobiernos locales según corresponda, por ejemplo para la implementación de una **Casa de Refugio** Temporal para mujeres víctimas de violencia y un **centro de salud mental comunitario**; asimismo, se acompaña y se da seguimiento legal a casos de violencia machista para colaborar con el acceso a la justicia, evitar la impunidad y levantar otras propuestas que mejoren el sistema de justicia para las mujeres en el Perú. También se desarrollan procesos formativos con **defensoras de derechos humanos** y con mujeres **autoridades** como titulares de derechos.

- En el **resultado 2**, se continuará con el fortalecimiento de capacidades de las autoridades y funcionarias/os de la **ruta de atención de la violencia** para la mejora en el desempeño de sus funciones y competencias en materia de violencia de género, se realizan también tribunales abiertos para presentar a las autoridades del sistema de justicia las dificultades/barreras para las mujeres en el acceso a la justicia, así como generar compromisos de mejora y seguimiento para su implementación.
- En el **resultado 3**, se plantean acciones con jóvenes, mujeres y hombres, principalmente en **ciberactivismo** o **activismo digital** y de redes sociales, movilización ciudadana en torno a las fechas simbólicas de los derechos de las mujeres, sondeos de opinión para conocer las percepciones ciudadanas sobre las violencias machista, su tolerancia social y sobre los discursos antiderechos. Se realizan también seminarios con participación de ponentes internacionales para intercambiar reflexiones sobre los discursos antiderechos, su impacto en los derechos de las mujeres, estrategias y alianzas por la defensa del derecho a vida libre de violencias machistas.



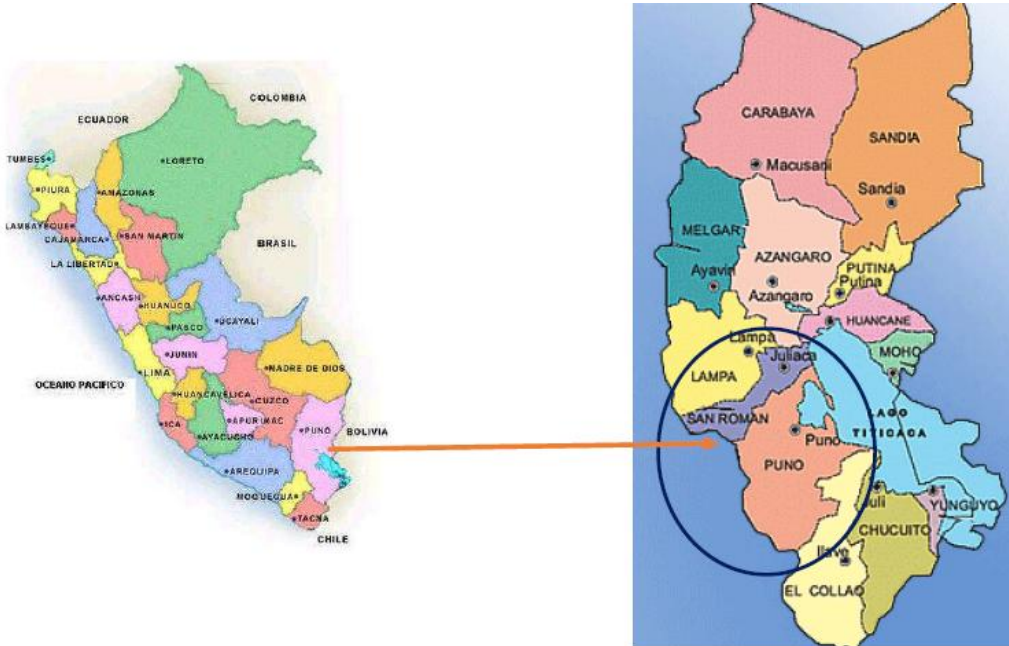
El proyecto se enmarca en los siguientes ODS:

- **ODS 5:** lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, meta 5. 2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra todas las

mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. (prioritario)

- **ODS 11:** sobre Comunidades y Ciudades Sostenibles, meta 11.7, dirigida a proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. (secundario)

Localización del proyecto



Se trabaja en dos provincias del departamento de **Puno**, provincia, capital departamental y sede del Gobierno regional de Puno; y **Juliaca** (capital de la provincia de San Román) con mayor densidad poblacional a nivel del departamento y mayor número de casos de violencia contra las mujeres.

Puno es uno de los cinco departamentos

que concentra más del 50% de la población del Perú: 1.172.697 personas, de los cuales, el 53,8% se ubican en el área urbana y el 46,2% en el área rural. 594.000 mujeres y 578.000 hombres. Asimismo, el 56,98% se autoidentifica como quechua, 33,76%; como aymara, 5,52%; y como mestizo, 0,62%, entre otros. (Censo de Población y Vivienda 2017). La intervención que se plantea, se realiza en Puno (Cercado). Tiene una población de 219.494 (18,7%) y concentra el 63,3% de población urbana. El 12, 29% no sabe leer ni escribir. Respecto a la autoidentificación étnica: 45,60% quechua, 49,49% aymara y mestizo el 10,64%, entre otros.

La otra zona de trabajo será **Juliaca**, capital de la **provincia de San Román**, en el escenario de la macro región Sur del Perú, tiene un rol articulador y de intercambio comercial tanto entre los departamentos de la Macro región Sur del Perú y hacia los países de Bolivia, Chile y Brasil. Juliaca, constituye el centro comercial e industrial de la región, así como el eje de articulación económico vial de tres de los seis corredores económicos de la región. Tiene cuatro distritos: Juliaca, Cabana, Cabanillas y Caracoto. Tiene 307.417 (26,2%) habitantes y concentra el 90,6% de población urbana, 49,3% de hombres y 50,7% de mujeres. Respecto a la autoidentificación étnica, el 70,08% se considera quechua, 17,67% aymara, y mestizo el 9,3%, entre otros. En relación al analfabetismo: 11,79% no sabe leer ni escribir, de este total el 60,48% son mujeres.

La población de ambas provincias representa el 44,9% de total departamental y define los resultados en los procesos electorales.

Socio Local de este proyecto

La Organización Socia Local en este proyecto es el **Movimiento Manuela Ramos (MMR)**, una organización feminista peruana con más de 43 años de creación y trabajo por los derechos de las mujeres en su diversidad y la igualdad de género. Desarrolla su trabajo en 3 programas definidos en su Plan estratégico (20-24): (I) Sexualidad y autonomía física (II) Derechos Económicos y Autonomía Económica (III) Poder y Políticas.

Es una organización que cuenta con un gran reconocimiento en el país por su aporte en los procesos para la aprobación de los marcos normativos sobre derechos a una vida libre de violencia contra las mujeres, participación y representación política igualitaria, enfoque de género y educación sexual integral en el sistema educativo.

A partir de 2011 inicia su trabajo a favor del Derecho a una vida libre de violencias machistas, desde entonces ha ejecutado proyectos dirigidos a la prevención, el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos y de obligaciones, articulación con autoridades y operadores, incidencia, vigilancia ciudadana comunitaria a cargo de mujeres, difusión y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres. En 2013, inicia el trabajo en la línea de Derechos políticos de las mujeres en articulación con mujeres autoridades (regidoras, consejeras, alcaldesas de centros poblados, entre otras), lideresas, estudiantes universitarias, etc.

MMR mantiene con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), relaciones de colaboración y a la vez de vigilancia de las políticas públicas en materia de violencias machistas. Articula con congresistas aliadas/os para la aprobación de normatividad que garanticen los derechos de las mujeres como la paridad y alternancia en las listas electorales (Ley 31030-2020) y para la prevención y sanción del acoso político contra las mujeres (Ley 31155-2021). Desarrolla también una estrategia de voluntariado con jóvenes activistas feministas de diferentes formaciones académicas y experiencias.



InteRed y el Movimiento Manuela Ramos (MMR) en Perú

El MMR e InteRed trabajan de manera conjunta desde 2007 en varios departamentos del Perú, en ese periodo, se han ejecutado más de una decena de proyectos dirigidos a contribuir y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la participación y representación política igualitaria, con el apoyo financiero de diferentes administraciones públicas.

Trabajan conjuntamente en Puno desde el año 2011, desde entonces se han implementado 5 proyectos, que han contribuido al fortalecimiento de capacidades de las mujeres y sus organizaciones en relación al derecho a una vida libre de violencias, en ese sentido se abordaron temas como el acoso político, el acoso sexual en espacios públicos, violencias machistas, acceso a la ruta de atención, etc. Las mujeres que participaron de los procesos de formación posteriormente realizaron réplicas en sus respectivas comunidades/organizaciones, así como procesos de vigilancia ciudadana a los servicios de la **ruta de atención de la violencia** (comisarías, centros de salud, juzgados, fiscalía, Centros Emergencia Mujer-CEM), acciones de incidencia y acciones públicas colectivas en las fechas emblemáticas por los derechos de las mujeres.

Cabe señalar que la experiencia de vigilancia ciudadana comunitaria a cargo de las mujeres, a los servicios de la ruta de atención de la violencia, realizada en los años 2013 y 2014 fue reconocida por el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, como una buena práctica para el empoderamiento y participación de las mujeres como titulares de derechos. Así también, entre las conclusiones de la supervisión realizada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, al proyecto ejecutado en Puno, con el apoyo de la Generalitat Valencia 2017, se señala que las acciones realizadas en el marco de estas acciones contribuyen al cierre de brechas en materia de violencia contra las mujeres y en participación política igualitaria de las mujeres.



Población beneficiada

Como titulares de derechos se trabaja con:



- **100 Mujeres adultas** (de 29 años de edad en adelante), en su mayoría quechuas y aymaras, que viven o han vivido violencia a manos de su pareja o expareja. Tienen pocos años de escolaridad formal y generalmente se dedican a las labores agrícolas, artesanales y al comercio. En su mayoría participan en organizaciones de mujeres de Puno, con quienes el Movimiento Manuela Ramos (MMR) e InteRed han colaborado en proyectos previos. Como son la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas y Asalariadas (FEMUCARINAP Puno), Federación Regional de Mujeres “Wiñay Warmi”, la Asociación Departamental de Mujeres Campesinas (ADEMUC), la Unión Regional de Artesanas Quechua y Aymara de Puno (URAQAM), Central de Asociaciones de Mujeres de los Barrios de Puno, Organización de Mujeres Aymaras Bartolina Sisa, Unión Nacional de Comunidades Aymaras, entre otras.
- **30 defensoras de derechos humanos** socio ambientales, de territorios, de derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, entre otras. Participan en el proceso formativo para conocer el marco legal que las protege en su accionar. De esta manera se busca que las defensoras estén protegidas y tengan garantías por parte del Estado, incluso para el resguardo de sus vidas.
- **60 mujeres y hombres jóvenes** (60% mujeres y 40% hombres (mayores de 18 años hasta 29 años de edad), en su mayoría son estudiantes universitarias o de institutos tecnológicos, muchas son de origen campesino que viven en cuartos alquilados. El proyecto seguirá fortaleciendo sus capacidades sobre el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias machistas; así como para el desarrollo de acciones de ciberactivismo digital orientado a la defensa del derecho a una vida libre de violencias machistas (acoso político, acoso virtual y acoso a defensoras).
- **70 Mujeres autoridades**, en su mayoría de nivel local, provinciales y distritales del Departamento de Puno. Se busca que conozcan el contenido de la norma que las

protege en el ejercicio de su rol. Son parte de la **Red de Mujeres Autoridades de la Región Puno**, base de la **Red Nacional de Mujeres Autoridades**. Son organizaciones de mujeres autoridades que levantan plataformas reivindicativas donde todas coinciden en la promoción de la participación política igualitaria de las mujeres libre de acoso político y violencia, y en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en su diversidad. Tienen como tema principal de agenda, la implementación de la **Ley contra el acoso político hacia las mujeres**, tema que se seguirá impulsando con las acciones del presente proyecto.

■ **60 candidatas en el proceso de las elecciones regionales y municipales del año 2022.**

En alianza y articulación con el Jurado Nacional de Elecciones y Mesa de concertación de lucha contra la pobreza, se realizan dos procesos formativos con candidatas de Puno y Juliaca; asimismo tres foros de debate de propuestas electorales (1 en Puno, 1 en San Román y 1 foro de nivel regional con candidatas al Gobierno regional de Puno). Se busca generar compromisos respecto a los derechos de las mujeres con énfasis en el derecho a vida libre de violencias machistas, especialmente en el ámbito público y defensa a las defensoras de derechos humanos. Asimismo, se alertarán de casos de acoso político que puedan suscitarse durante el proceso electoral.

Como titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones se trabajará con:



- **150 funcionarios/as responsables de los servicios de la ruta de atención** (60% hombres y 40% mujeres), de la Comisaría, el Establecimiento de Salud, la Fiscalía, el Juzgado, el Instituto de Medicina Legal, el Centro Emergencia Mujer (CEM), entre otros. Se fortalecen sus capacidades para la mejora de sus conocimientos sobre normatividad, medidas y procedimientos para una atención con calidad y calidez de las violencias machistas y defensoras de DDHH.

- **30 comunicadoras/es y periodistas de nivel local y regional** (20 nuevos y 10 de procesos anteriores) con la Red de Periodistas Intercultural Bilingüe y la Universidad Nacional del Altiplano para la realización de actividades conjuntas dirigidas a periodistas y comunicadoras/es. Se capacita a las/os periodistas y comunicadoras/es para la mejora en el tratamiento de las violencias machistas y de defensoras en el marco de los estándares de DDHH y no revictimización. Son medios escritos, radiales y televisivos, entre ellos, Radios Onda Azul, Pachamama y La Decana. En televisión, Foro TV y escritos, Diario Sin Fronteras, Diario Los Andes y Diario Correo y medios digitales de Puno con los que ya se ha realizado una actividad en el marco de un proyecto anterior a los que se sumará también los que tienen como sede la provincia de San Román.

Contexto de la violencia de género en la zona de intervención



Según el Informe de **Brechas de Género** del INEI, en 2019, el 29,4% de las mujeres de 14 y más años de edad, no tienen ingresos propios, siendo esta proporción casi 2,5 veces más que los hombres (11,9%). La brecha más significativa se presenta en las mujeres del área rural donde el 43,5% no tiene ingresos propios, mientras que en el caso de los hombres representa el 12,7%. Por regiones naturales, de cada 100 mujeres, 34 de ellas dependen económicamente de un hombre; le siguen las mujeres de la Sierra con 33 de cada 100, mientras que las mujeres de la Costa, 27 de cada 100 no tienen ingresos propios. En Puno, el 26,3% de mujeres no tiene ingresos propios y en el caso de los hombres 17,2%.

En relación al **acceso a la educación** la mayoría de los promedios nacionales muestra que la situación educativa de las mujeres ha igualado o superado a la masculina, sin embargo, en **Puno**, la tasa neta de matrícula en educación primaria de niñas y niños de 6 a 11 años muestra una brecha: 87,2% de mujeres y 90% de hombres. Respecto a la secundaria, la brecha de género es mayor: la tasa neta de asistencia de adolescentes mujeres es de 83,2% y de adolescentes hombres es de 88,4%.

El **analfabetismo** es otra de las limitaciones que afecta principalmente a las mujeres, porque no saber leer ni escribir constituye una de las más grandes desventajas personales y sociales. Sus implicancias repercuten en la integración social y productiva de las familias, por ello la educación es reconocida como un derecho, porque es una de las condiciones necesarias para establecer relaciones de igualdad con los semejantes. Al año 2017, **en Puno, el analfabetismo afecta al 15,5% de las mujeres de 15 y más años de edad**, cifra superior en casi tres veces más que la de los hombres (3,6%).

En relación al **derecho a una vida libre de violencia**, tema central del proyecto, la **Ley 30364**, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2015), establece diversas modalidades de violencia y señala que la violencia puede darse: a) dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer; comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual; b) La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; c) La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra.

Respecto a la violencia en las relaciones de pareja, la ENDES 2019, muestra que en el departamento de Puno los porcentajes de mujeres que han vivido violencia ejercida por el esposo o compañero son mayores con respecto al promedio nacional. Por un lado, el porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero, según departamento, en Puno alcanza el 63,4 %, mientras la cifra nacional promedio es de 57,7%. Asimismo, el porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual, ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, según departamento, 2014-2018, Puno registra el 13,5%, mientras que la cifra nacional alcanza el 10,9% (ENDES, 2019, 132). Similar tendencia evidencia el Informe de Brechas de Género 2020 (INEI, 2021), en relación a la mayor tasa de prevalencia de la violencia física de mujeres entre 15 a 49 años, el departamento de Puno registra 39,9% solo detrás de Apurímac, Cusco y muy por encima del promedio nacional 29,5%.



Otras modalidades de **violencia contra las mujeres se manifiestan también en la esfera política como el acoso político contra mujeres autoridades, candidatas, lideresas sociales, defensoras de derechos humanos**, grupo de especial protección (Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021), así también el **acoso virtual a través de las redes** de mayor uso en el contexto de la pandemia.

Por otro lado, con la **expansión de las redes sociales las formas de violencia también se han adecuado al entorno virtual**, generando el **acoso virtual** que se define como: acción o conducta realizada por una persona o grupo de personas para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar, con o sin connotación sexual, a través de medios de comunicación digital a una persona, quien rechaza estas acciones por considerar que afectan o vulneran su derecho a la dignidad, a la integridad, a la salud o el derecho a una vida libre de violencia



Otra modalidad de **violencia contra las mujeres** lo constituye la operada **contra las defensoras de derechos humanos bien sea por la defensa de su territorio** como pueblo indígena, de la contaminación de sus tierras y aguas por las industrias extractivas, **de los derechos de las personas LGBTIQ**, de los derechos de las mujeres al ejercicio de sus autonomías y vida libre de violencias, del ejercicio de la política libre de acoso, del medio ambiente y biodiversidad amenazada por el urbanismo, traficantes de tierras, tala indiscriminada, víctimas de esterilizaciones forzadas, familiares de víctimas de feminicidio y de desaparecidas, periodistas que denuncian/investigan hechos de corrupción de altas autoridades y también delitos de pederastia de religiosos o de personas vinculadas a las altas autoridades eclesiales, entre otros.

El **primer problema** identificado tiene que ver con el déficit en el ejercicio de derechos de las mujeres, específicamente el derecho a una vida libre de violencias de género. Pese al **avance en el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho, y en particular, en su derecho a vida libre de violencias machistas**, aún se requiere fortalecer sus capacidades para exigir su cumplimiento e incidir en los niveles gubernamentales de toma de decisión para la **adopción de medidas para su prevención, sanción y erradicación**. Por ello, el **Resultado 1** del proyecto se dirige al fortalecimiento de capacidades de las mujeres organizadas, autoridades y defensoras de derechos humanos como titulares de derechos (TTDD) para que maximicen su capacidad de para ser agentes transformadores de su realidad, pues se requieren conocimientos, habilidades y actitudes para analizar el contexto, elaborar propuestas, visibilizar los problemas públicos y las propuestas de solución, articular e influir en las decisiones de las autoridades.

El **segundo problema estructural identificado**, es que tanto **autoridades, funcionariado y responsables de la ruta de atención desempeñan sus funciones desde una racionalidad basada en patrones socioculturales discriminatorios y tolerantes con las violencias machistas en un contexto de débil implementación de las políticas y normatividad para garantizar a las mujeres, su derecho a vida libre de violencias machistas.**

El **tercer problema estructural** es que la ciudadanía de Puno y Juliaca cuenta con poca información sobre el derecho a vida libre de violencias machistas, en especial del acoso político, acoso virtual y acoso a defensoras de DDHH y los riesgos de los discursos antiderechos en la vida de las mujeres, lo que se expresa en una alta tolerancia social hacia las violencias (58,9% a nivel nacional. ENARES, 2019). Por tanto, es indispensable avanzar en la deconstrucción de patrones socioculturales discriminatorios —que privilegian lo masculino sobre lo femenino—, lo que implica transformar patrones, normas y cultura institucional que refuerzan la situación de subordinación y discriminación de las mujeres.

La presente propuesta aborda el **derecho a vida libre de violencias machistas en sus diferentes expresiones con especial atención las ocurridas en el espacio público** (acoso sexual, acoso virtual, acoso político, acoso a defensoras de derechos humanos) en un contexto de mayor presencia de posiciones y discursos fundamentalistas y antiderechos que colocan en riesgo de retrocesos de los avances en materia de políticas de igualdad de género.

En este sentido es importante reconocer los avances de Estado peruano en la prevención, sanción y erradicación en los últimos años, tanto en normatividad, como en políticas públicas, sin embargo, persiste la brecha entre lo formal y su aplicación y cabal cumplimiento por el funcionariado de los tres niveles de gobierno. Además, se requieren otras normas complementarias, protocolos, guías e instrumentos para su operativización concreta con la debida diligencia y no revictimización.

